

Certificado de acuerdo Junta de Gobierno Local

Expediente N.º: 1128/2019

Asunto: Clasificación de proposiciones presentadas y requerimiento de documentación

Interesado: DELFO DESARROLLO LA BORAL Y FORMACIÓN S.L.

Fecha Junta de Gobierno Local: 12 de diciembre de 2019

CERTIFICADO DE ACUERDO

Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, (MADRID),

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo a continuación, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

“NOVENO.- CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.-

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Constituye el objeto del contrato la prestación del Servicio Integral de Actuaciones contra la Violencia de Género gestionado por el Ayuntamiento de Villalbilla. Este servicio se prestará conforme a los criterios establecidos en este pliego y en cualquier caso de conformidad con las directrices de la Secretaría de Estado de Igualdad en la resolución de transferencias a entidades locales para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género, así como, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento para la realización de actuaciones contra la violencia de género.

El Servicio Integral de Actuaciones contra la Violencia de Género contempla la realización de las siguientes actuaciones:

- a) La prestación, en el ámbito municipal, de los servicios de asistencia integral y multidisciplinar a las mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijos e hijas y otras personas dependientes y, en su caso, otras prestaciones de carácter complementario, a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género (en adelante, PMORVG) que ya viene funcionando.
- b) El desarrollo de acciones de carácter preventivo, de sensibilización y coordinación contra la violencia de género, en todas sus manifestaciones.

Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: SERVICIOS
------------------------	---------------------------	-----------------------------

Clasificación CPV: CPV. 85321000-5 Servicios sociales administrativos.	Acepta renovación: Si	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 113.285,18 €	Impuestos: 7.425,19 €	Total: 120.710,37 EUROS	
Valor estimado del contrato: 436.482,89 €	Impuestos: 28.037,68 €	Total: 464.547,57 EUROS	
Fecha de inicio ejecución: 1 de enero de 2020	Fecha fin ejecución: 31 de diciembre de 2020	Duración ejecución: Un año, más tres años de posible prórroga	Duración máxima: Cuatro años: un año, más tres años de posible prórroga
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% precio adjudicación sin IVA	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación	18/11/2019	
Informe de Secretaría	18/11/2019	
Informe de Intervención	18/11/2019	
Pliego prescripciones técnicas	06/11/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	18/11/2019	
Resolución órgano de contratación	18/11/2019	
Anuncio de licitación	20/11/2019	
Acta de la mesa de contratación de apertura Sobres A y C	10/12/2019	
Acta de la mesa de contratación de apertura Sobre B	12/12/2019	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión (5 de los 6 que componen la Junta), se acuerda:



PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente de la valoración de los sobres C y B:

Licitador	SOBRE C	SOBRE B	TOTAL
INSTITUTO TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES	30	55	85
DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN S.L.	41	55	96

La oferta económica presentada por cada licitador es de 113.285,18 euros/año sin IVA.

SEGUNDO. Requerir a DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto”.

Lo firmó digitalmente D. Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General del Ayuntamiento de Villalbilla, con el visto bueno de D. Antonio Barahona Menor, Alcalde-Presidente, en la fecha al margen indicada.

